

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, F 1 JUN 2018

VISTO:

El Expediente N° 6282/09, caratulado: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR - S/EVALUACIÓN DE LA CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN GASTRONOMÍA Y ALTA COCINA - INSTITUTO SUPERIOR VISIÓN TECNOLÓGICA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 60/18 de este Ministerio se autorizó al Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa a dictar la "Tecnicatura Superior en Gastronomía y Alta Cocina" cuyo Plan de Estudios fue aprobado por el Decreto N° 1067/12, en la ciudad de Santa Rosa, por TRES (3) cohortes adicionales y consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2018, con modalidad presencial;

Que por un error material en el artículo 4° de dicha normativa se consignó el título de "Técnico Superior en Análisis Informáticos";

Que en consecuencia corresponde enmendar el mismo;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 4° de la Resolución N° 60/18 de este Ministerio, el cual quedará redactado de la siguiente manera por los motivos expuestos en los considerandos precedentes:

"Artículo 4°.- Encomiéndase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos a los efectos de que tramite la Validez Nacional del título "Técnico Superior en Gastronomía y Alta Cocina", conforme lo establecido por las Leyes N° 26.206 y N° 26.058 y sus normas derivadas vigentes".-

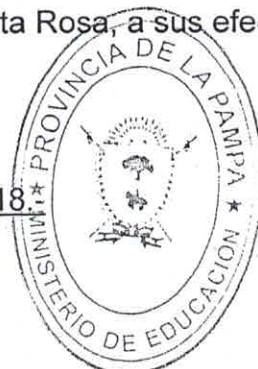
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior y de Personal Docente y a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior y notifíquese a las autoridades del Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°

526

/18

gjm/cnv



Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACIÓN

504

REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO LIBRE SOBERANO

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, JUNIO 1 DE 2018

VISTO

El presente es un certificado de autenticidad de una fotocopia que es fiel a su original que he tenido a la vista para este acto. CONSTE.

CERTIFICO: que la presente fotocopia es fiel de su original que he tenido a la vista para este acto. CONSTE.
- 1 JUN 2018
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SANTA ROSA - Provincia de LA PAMPA

FERNANDO A. CASTRO
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El presente es un certificado de autenticidad de una fotocopia que es fiel a su original que he tenido a la vista para este acto. CONSTE.

504

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN